



Junta de Andalucía



Sindicato Médico Andalúz - Federación

ACUERDO ENTRE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, SANIDAD Y EMERGENCIAS Y EL SINDICATO MÉDICO ANDALUZ PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES PROFESIONALES DEL PERSONAL MÉDICO Y FACULTATIVO DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA A DESARROLLAR DURANTE LA PRÓXIMA LEGISLATURA

En Sevilla, a 29 de julio de 2026

REUNIDOS

De una parte, D. Antonio Sanz Cabello, vicepresidente Primero de la Junta de Andalucía y consejero de Presidencia, Sanidad y Emergencias, en representación de la Administración sanitaria de la Junta de Andalucía.

Y, de otra, D. Rafael Ojeda Rivero, presidente del Sindicato Médico Andalúz, en nombre de dicha organización sindical.

Ambas partes se reconocen capacidad suficiente para suscribir el presente acuerdo y, a tal efecto,

EXPONEN

El personal médico y facultativo constituye un elemento esencial para la calidad, la continuidad y la sostenibilidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Los retos asociados a la disponibilidad de profesionales, el relevo generacional, la cobertura de puestos de difícil cobertura y la evolución de las condiciones de trabajo aconsejan consolidar un marco estable de diálogo y colaboración.

El contexto actual está condicionado, asimismo, por la revisión de la normativa básica estatal aplicable al colectivo médico. Por ello, resulta necesario diferenciar las materias que corresponden al Estado de aquellas que pueden ser impulsadas y desarrolladas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en el ejercicio de sus competencias.

El presente acuerdo pretende consolidar y ampliar las mejoras alcanzadas por el personal médico y facultativo, avanzando en la conciliación de la vida personal, familiar y profesional, la aplicación efectiva de sus derechos, la ordenación de la jornada, las guardias y las retribuciones, y el reconocimiento de las singularidades de los distintos colectivos facultativos. Asimismo, persigue mejorar la cobertura y fidelización de profesionales, reforzar su formación y desarrollo profesional y fomentar la función docente y la tutorización, mediante un marco estable de diálogo y desarrollo progresivo durante la legislatura.

La amplitud y complejidad de las actuaciones contempladas, así como su impacto organizativo, normativo y presupuestario, hacen aconsejable articular un acuerdo de desarrollo durante la



Junta de Andalucía



Sindicato Médico Andalúz - Federación

legislatura. Este marco permitirá ordenar prioridades, realizar los análisis previos necesarios y promover la implantación gradual de las medidas, garantizando su viabilidad, la adecuada cobertura asistencial y la sostenibilidad del sistema.

En consecuencia, la Consejería de Presidencia, Sanidad y Emergencias y el Sindicato Médico Andalúz acuerdan establecer una hoja de ruta compartida, dotada de mecanismos de seguimiento, para avanzar en la mejora de las condiciones profesionales del personal médico y facultativo y reforzar la capacidad de atracción y fidelización del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

ACUERDAN

PRIMERO. GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN PROFESIONAL

Compromiso

Se creará con el Sindicato Médico Andalúz una Comisión de Seguimiento con las Mesas de trabajo que se determinen en las que serán abordadas las medidas contenidas en este documento con carácter previo a su discusión en la Mesa Sectorial, al objeto de facilitar su estudio, maduración y posterior tramitación por los cauces legalmente establecidos.

La materialización de las medidas incluidas en el Acuerdo será determinada entre la Consejería competente en materia de sanidad y el Sindicato Médico Andalúz al inicio de la presente legislatura.

SEGUNDO. ANÁLISIS DE LA JORNADA COMPLEMENTARIA DEL MÉDICO Y FACULTATIVO Y MEJORA PROGRESIVA DE SU RETRIBUCIÓN

Compromiso

Se constituirá una mesa de trabajo para el análisis y la mejora del actual modelo de guardias y jornada complementaria.

Se realizará una evaluación integral del modelo, abordando de forma específica:

- El papel estructural de las guardias en la organización del sistema sanitario.
- El grado de dependencia actual del sistema respecto del modelo de atención urgente basado en las guardias obligatorias.
- El carácter obligatorio de las continuidades asistenciales.
- La regulación de las guardias presenciales y localizadas, así como su adecuación a la realidad asistencial, mediante el análisis de la carga de trabajo las mismas.

Ambas partes se fijan como principales objetivos a alcanzar de forma gradual, en los periodos que se establecen a continuación, los siguientes:



Junta de Andalucía



- a) La voluntariedad de las continuidades asistenciales no vinculadas a la guardia. Ambas partes evaluarán el impacto organizativo y asistencial del cambio de modelo en un plazo de seis meses a fin de eliminar su obligatoriedad, en un periodo máximo de un año desde el inicio de la vigencia de esta iniciativa.
- b) El desarrollo de forma progresiva de un modelo de atención a las urgencias y emergencias alternativo al actual que no esté basado exclusivamente en un modelo de guardias obligatorias no negociada.
- c) La equiparación progresiva desde el inicio de la legislatura y hasta el final de la misma de la retribución de la hora de la guardia laborable a la hora ordinaria con un incremento proporcional en la del festivo.
- d) La regulación de la guardia localizada durante la legislatura.
- e) El cumplimiento efectivo de la normativa vigente en materia de jornada y tiempos de trabajo.

TERCERO. ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DEL MODELO RETRIBUTIVO DEL PERSONAL MÉDICO Y FACULTATIVO DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO ANDALUZ

Compromiso

Se impulsará durante el primer año de vigencia de la presente Iniciativa la realización de un análisis jurídico orientado a evaluar fórmulas que permitan avanzar progresivamente hacia una evolución del modelo retributivo del personal médico y facultativo, reforzando el peso de las percepciones de carácter fijo en detrimento de las variables.

Ambas partes se comprometen a consensuar un calendario de transformación progresiva de parte de las retribuciones variables en fijas durante la legislatura.

CUARTO. CONCILIACIÓN, IGUALDAD Y PROTECCIÓN RETRIBUTIVA

Compromiso

Ambas partes se comprometen a consensuar medidas orientadas a reforzar la conciliación, la igualdad y la protección de situaciones vinculadas a la maternidad, el cuidado de mayores dependientes y la salud laboral, incluyendo las siguientes, a alcanzar en los periodos de tiempo que se establecen:

- a) la prorrata de retribuciones en favor de las profesionales con adaptación de puesto por embarazo, evitando que dicha adaptación conlleve merma económica, en un periodo máximo de seis meses.
- b) el prorrateo de las retribuciones por continuidad asistencial en situaciones de incapacidad temporal por contingencias profesionales, permiso por nacimiento y situaciones de riesgo durante el embarazo y la lactancia natural a lo largo de la legislatura.



Junta de Andalucía



- c) el prorrateo de los conceptos capítativos en situación de IT por enfermedad común a lo largo de la legislatura.
- d) La incorporación de una Productividad fija de pago semestral para armonizar la paga adicional para los médicos en Atención Primaria.

QUINTO. ESTRATEGIA INTEGRAL DE INCENTIVACIÓN PARA PUESTOS DE DIFÍCIL COBERTURA

Compromiso

En el marco de esta estrategia integral, se revisará el modelo de incentivos aplicable a los puestos de difícil cobertura, con el objetivo de incorporar una gratificación económica específica orientada a mejorar la atracción y fidelización de profesionales en aquellos ámbitos donde resulte más complejo garantizar la cobertura asistencial.

A tal efecto, y de forma coordinada con la revisión de los criterios de reconocimiento de estos puestos, se impulsará el análisis técnico y presupuestario necesario para definir dicha gratificación y su ámbito de aplicación, promoviendo, en su caso, su implantación progresiva durante la legislatura.

SEXTO. REDUCCIÓN DE JORNADA ORDINARIA POR INTERÉS PERSONAL

Compromiso

Se retomará la anterior regulación de la reducción de la jornada ordinaria por interés personal, fijando como objetivo a alcanzar de forma progresiva el 50 %, en un periodo máximo de un año.

SÉPTIMO. EQUIPARACIÓN RETRIBUTIVA DE LOS MÉDICOS DEL TRABAJO

Compromiso

Se promoverán las actuaciones normativas y organizativas necesarias para alcanzar la equiparación de las retribuciones fijas de los Médicos del Trabajo con las del resto de Facultativos Especialistas de Área del Sistema Sanitario Público de Andalucía durante la legislatura.

Asimismo, en el mismo plazo, se impulsará la modificación del marco regulador aplicable con el fin de posibilitar la participación de los Médicos del Trabajo en la continuidad asistencial en condiciones equivalentes al resto del personal facultativo, garantizando su adecuada integración en la organización asistencial del sistema sanitario público andaluz y de acuerdo con las necesidades organizativas existentes en cada momento.



Junta de Andalucía



OCTAVO. REVISIÓN DEL MARCO REGULADOR DEL CUERPO A.1.4

Compromiso

Se promoverá la revisión del decreto regulador del Cuerpo A.1.4, con el objetivo de adecuarlo a la realidad asistencial y organizativa actual del sistema sanitario público andaluz. A tal efecto, se impulsará la apertura de una mesa técnica específica y el correspondiente proceso de análisis y actualización normativa durante la legislatura.

NOVENO. ATENCIÓN A LOS COLECTIVOS FACULTATIVOS MINORITARIOS

Compromiso

En el seno de la Comisión de Seguimiento prevista en la presente Iniciativa se habilitará un espacio específico para el análisis de la situación de los colectivos facultativos minoritarios, con el objetivo de identificar aquellas cuestiones organizativas, profesionales o retributivas que puedan requerir una atención singular.

A la vista de las conclusiones que se alcancen, ambas partes promoverán las iniciativas, estudios o propuestas que resulten oportunas para mejorar su integración, reconocimiento profesional y adecuación dentro del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

DÉCIMO. MEJORA DE LA FUNCIÓN DOCENTE Y DE TUTORIZACIÓN

Compromiso

Se reforzará el reconocimiento y las condiciones de la labor docente y de tutorización de residentes, incluyendo las siguientes medidas, a alcanzar en los plazos que se indican:

- a) la garantía de liberación efectiva de tiempo para el adecuado ejercicio de estas funciones, en un plazo máximo de seis meses
- b) la implantación progresiva de un complemento retributivo específico de carácter mensual para la actividad de tutorización, orientado a reconocer la responsabilidad y dedicación asociadas a estas funciones a lo largo de la legislatura.
- c) la mejora del encaje organizativo de las estructuras docentes dentro del sistema sanitario.



Junta de Andalucía



Sindicato Médico Andalúz - Federación

UNDÉCIMO. ANÁLISIS DEL NUEVO MARCO REGULADOR DEL PERSONAL RESIDENTE Y SU IMPACTO EN EL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO ANDALUZ

Compromiso

Ambas partes promoverán las iniciativas que resulten oportunas para reforzar el atractivo del Sistema Sanitario Público de Andalucía como entorno de formación y desarrollo profesional para los especialistas en formación.

DUODÉCIMO. PRIORIDADES ESTRATÉGICAS, CALENDARIO DE DESARROLLO Y CONDICIONAMIENTO PRESUPUESTARIO

La presente Iniciativa establece un marco de prioridades estratégicas del Gobierno de Andalucía en relación con la mejora de las condiciones profesionales del colectivo médico y facultativo, definidas de forma participada con el Sindicato Médico Andalúz y orientadas al fortalecimiento del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Este documento tiene naturaleza de compromiso de impulso y desarrollo progresivo, de manera que las medidas contenidas en el mismo se desarrollarán de forma gradual, atendiendo a su naturaleza organizativa, normativa o económica, y conforme a los procedimientos legalmente establecidos.

Las medidas de carácter organizativo o normativo se promoverán de forma progresiva durante la legislatura, conforme a las prioridades estratégicas definidas y respetando, en todo caso, los procedimientos administrativos, regulatorios y de negociación que resulten preceptivos para su adecuada tramitación.

Las medidas cuya efectividad requiera dotación económica quedarán supeditadas, en todo caso, a su incorporación en los correspondientes instrumentos presupuestarios o normativos y a la existencia de crédito adecuado y suficiente, de conformidad con la normativa presupuestaria vigente.

A fin de garantizar el seguimiento y desarrollo de la presente Iniciativa, se constituirá una Comisión de Seguimiento, con participación de ambas partes, que evaluará periódicamente el grado de ejecución de los compromisos asumidos y podrá proponer las adaptaciones o ajustes que resulten necesarios para su mejor cumplimiento.

DÉCIMO TERCERO. COMPROMISO DE APOYO Y CORRESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL

Ambas partes manifiestan su voluntad de impulsar de forma conjunta las medidas contenidas en la presente Iniciativa, como expresión de un marco de colaboración estable orientado al fortalecimiento del Sistema Sanitario Público de Andalucía y a la mejora progresiva de las condiciones profesionales del colectivo médico y facultativo.



Junta de Andalucía



Sindicato Médico Andaluz - Federación

En este sentido, el Sindicato Médico Andaluz se compromete a apoyar, en el ámbito de la Mesa Sectorial de Sanidad y en los distintos espacios de trabajo derivados de la presente Iniciativa, las actuaciones contempladas en este documento, facilitando su análisis, tramitación y desarrollo conforme al marco legal vigente y contribuyendo activamente a la construcción de acuerdos que permitan su implementación.

De la misma forma se asumirá el compromiso de impulsar las medidas acordadas, promover su tramitación por los cauces correspondientes y mantener un diálogo permanente con el Sindicato Médico Andaluz para su adecuada planificación, desarrollo y seguimiento.

Ambas partes reconocen que la ejecución de esta Iniciativa requiere un marco de estabilidad institucional, confianza mutua y corresponsabilidad en la adopción de decisiones, compartiendo el objetivo de reforzar el reconocimiento profesional del colectivo médico y facultativo, mejorar la calidad asistencial y garantizar la sostenibilidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Asimismo, ambas partes coinciden en que el presente documento constituye un instrumento de trabajo conjunto que orienta las prioridades de actuación durante la legislatura, basado en la cooperación institucional, el diálogo continuo y el compromiso compartido con la mejora del sistema sanitario público andaluz.

DÉCIMO CUARTO. TRAMITACIÓN LEGAL Y VIABILIDAD DE LAS MEDIDAS

Ambas partes se comprometen a impulsar la tramitación normativa y administrativa necesaria para el desarrollo de las medidas contenidas en la presente Iniciativa, incluyendo, cuando proceda, su negociación en los órganos legalmente establecidos.

Las actuaciones previstas que requieran modificación normativa, desarrollo reglamentario o evaluación técnica previa estarán sujetas al correspondiente análisis jurídico, organizativo y, en su caso, presupuestario, con el fin de determinar su viabilidad y la forma más adecuada para su implantación.

Ambas partes coinciden en que la presente Iniciativa constituye un instrumento estratégico para reforzar la confianza en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, situando al colectivo médico y facultativo en el centro de su evolución y consolidando un modelo sanitario más sólido, atractivo y sostenible, orientado a mejorar las condiciones profesionales, fortalecer la capacidad de atracción y retención de facultativos y garantizar la calidad y estabilidad del sistema en el futuro.

CLÁUSULA DE CIERRE

Ambas partes consideran que las medidas recogidas en la presente iniciativa constituyen una respuesta adecuada a las principales reivindicaciones planteadas por el colectivo médico y facultativo andaluz en el ámbito de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.



Junta de Andalucía



Sindicato Médico Andalúz - Federación

Ambas partes manifiestan que la presente Iniciativa constituye el marco prioritario de negociación y desarrollo de dichas reivindicaciones en Andalucía, comprometiéndose al cumplimiento y desarrollo de los acuerdos alcanzados.

Ambas partes se comprometen al desarrollo del presente acuerdo a través de una negociación basada en la buena fe, no convocando movilizaciones en el ámbito autonómico e implementando de manera gradual el contenido del presente acuerdo conforme al calendario que sea acordado con la Consejería competente en materia de sanidad.

El SMA se compromete a que cualquier acción futura a nivel nacional provocada por el conflicto abierto con el ministerio preserve el contenido de este acuerdo y no repercuta negativamente en la asistencia médica a la población andaluza.

Y, en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente acuerdo en el lugar y fecha indicados.

POR LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA,
SANIDAD Y EMERGENCIAS

Fdo. Antonio Sanz Cabello

Vicepresidente primero y Consejero de
Presidencia, Sanidad y Emergencias

POR EL SINDICATO MÉDICO ANDALUZ

D. Rafael Ojeda Rivero

Presidente del Sindicato Médico Andalúz